



ACUERDO PCSJA24-12164

17 de abril de 2024

"Por el cual se integran ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Bogotá, Cali, Cundinamarca - Amazonas, Medellín, Quibdó y Riohacha"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA24-12136 de 2024 y lo aprobado en sesión del 17 de abril de 2024,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Integrar las ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Bogotá, Cali, Cundinamarca - Amazonas, Medellín, Quibdó y Riohacha, así:

BOGOTÁ

No.	NOMBRE
1	BERMÚDEZ ARCINIEGAS HELENA
2	GUZMÁN SANTOS JOSÉ CAMILO
3	RÍOS GARCÍA DIANA PATRICIA

CALI

No.	NOMBRE
1	CALVO VALENCIA CÉSAR AUGUSTO
2	MENDOZA MARMOLEJO LORENA IVETTE
3	SANCLEMENTE QUICENO JUAN GERARDO

CUNDINAMARCA – AMAZONAS

No.	NOMBRE
1	HIGUERA VÉLEZ CARLOS ANDRÉS
2	MALDONADO CÁRDENAS CARMEN LILIANA
3	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO

MEDELLÍN

No.	NOMBRE
1	MEDINA GIRALDO JOSÉ RICARDO
2	TOBÓN ANGEL FRANCIA CATALINA
3	VIEIRA CANO MAYRA LUCIA

QUIBDÓ

No.	NOMBRE
1	LOZANO MAYA SATÚ DEL PILAR
2	RICARD PEREA GUILLERMO
3	VALENCIA RIVAS DANNY CARMELA

RIOHACHA

No.	NOMBRE
1	HABIB CALERO JUAN CARLOS
2	ROMERO VITOLA DANIEL EDUARDO
3	ZABALETA RAMOS MARÍA JOSÉ

ARTÍCULO 2. Remitir a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial las ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Bogotá, Cali, Cundinamarca - Amazonas, Medellín, Quibdó y Riohacha.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

CARJUD/PCSJ/JAGT/MMBD